"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

**REFERENCIA:** Dirección de Planeación
**OFICIO:** PMAJ/DP/JJDM/0386/2014
**ASUNTO:** Solicitud de información
09 de octubre de 2014

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ALMOLOYA DE JUÁREZ
OCT 9 2014
RECIBIDO
FIRMA 12:28

**C. RUBÉN DE JESÚS GALVÁN**
**DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS**
**P R E S E N T E**

Por medio de la presente le solicito respetuosamente gire sus instrucciones a quien corresponda para dar respuesta a la siguiente solicitud de información pública con relación al número de folio: **00031ALMOJU/IP/2014,** con fundamento en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en su artículo 1° que a la letra refiere.

*"La presente ley es reglamentaria de los párrafos segundo y tercero del artículo 5° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Tiene por objeto tutelar y garantizar a toda persona el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, además de proteger los datos personales que se encuentran en posesión de los sujetos obligados."*

*Artículo 12.- Los sujetos obligados (Ayuntamiento), deberán tener disponibles en medio impreso electrónico, de manera permanente y actualizada, de forma sencilla, precisa y entendible para los particulares, la información pública de oficio que le requiera.*

Artículo 40.- De los servidores públicos habilitados tendrán las siguientes funciones:

I. Localizar la información que le solicite la unidad de información.

II. Proporcionar la información que obren los archivos y que les sea solicitada por la unidad de información (Dirección de Planeación).

III. Apoya a la unidad de información en la que esta le solicite para el cumplimiento de sus funciones.

IV. Proporcionada la unidad de información, las modificaciones para la información pública de oficio que obre en su poder.

**V.** Integrar y presentar al Responsable de la Unidad de Información la propuesta de clasificación de información, la cual tendrá los fundamentos y argumentos en que se basa dicha propuesta.

**VI.** Verificar, una vez analizado el contenido de la información, que no se encuentre en los supuesto de información clasificada.

*Por lo anteriormente expuesto y haciendo referencia a la solicitud mencionada, le solicitamos respetuosamente nos proporcione la siguiente información en un plazo no mayor a tres días hábiles a partir de la fecha en que se recibe.*

¿Cuántos rellenos sanitarios existen en su municipio?
¿Qué nombre tienen dichos rellenos sanitarios?
¿En qué lugar se ubican los rellenos sanitarios en su municipio?
De los rellenos sanitarios existentes en su municipio, ¿Cuáles y cuántos dependen directamente de la administración del municipio y cuáles y cuántos dependen de particulares (concesionados)?
¿Qué normatividad aplican para cada uno de los casos anteriores (dependientes del municipio y concesionados?
¿De quién son propiedad los rellenos sanitarios existentes en el estado de México?
¿Cómo se aplica la normatividad cuestionada en la pregunta anterior?
¿Qué beneficios le ha traído al municipio la implementación de los rellenos sanitarios existentes en su territorio?
¿Cómo aplican el protocolo de kyoto en materia de rellenos sanitarios?
¿Cuántas toneladas de basura se contabilizan por día, semana, mes y año desde la creación de los rellenos sanitarios en su municipio?
¿Cuántas personas trabajan en la recolección, traslado, tratamiento y disposición final de la basura dentro de los rellenos sanitarios en su municipio?
¿Qué problemas de salud reportan los trabajadores que participan en la recolección, traslado, tratamiento y disposición de basura dentro de los rellenos sanitarios en su municipio?
¿Qué políticas públicas se aplican en su municipio y a nivel estatal para el tiro de basura en rellenos sanitarios?
¿En cuántos y cuáles de los rellenos sanitarios existentes en su municipio, se aplica algún programa o proyecto para la generación de biogás y energía eléctrica?
En caso de existir dichos proyectos, ¿Desde cuándo los aplican?, ¿Cómo los aplican? ¿Con qué entidades gubernamentales a nivel municipal, estatal y federal se colabora para la elaboración de dichos proyectos? ¿Con cuántos particulares se colabora para la elaboración de dichos

proyectos?

¿Cómo se llaman los particulares con los que se colabora para la elaboración de dichos proyectos? ¿Qué ganancias reportan los proyectos y programas existentes, al día, a la semana y al año?

En caso de no contar con algún proyecto y/o programa para generación de biogás y energía eléctrica, ¿Se ha considerado al menos el establecimiento de dichos programas y/o proyectos, y qué documentación acredita su dicho?

¿Cómo influye la reforma energética en materia de rellenos sanitarios dentro de la jurisdicción de su municipio?

En caso de no contar con ningún relleno sanitario dentro de la jurisdicción de su municipio, ¿Cuáles han sido las razones para no haber implementado hasta el momento dichos rellenos sanitarios?

Sin otro particular, me reitero a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN ALMOLOYA DE JUÁREZ, MÉX. 2013-2015

**ATENTAMENTE**

**C. F. JOSÉ JESÚS DÁVILA MONDRAGÓN**
**DIRECTOR DE PLANEACIÓN**

...¡Hagámoslo Juntos!

C.c.p. Archivo.
JJDM/dgc*

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
PMAJ/DSP/RDJG/248/2014
10 DE OCTUBRE DE 2014

**C.F. JOSÉ JESÚS DÁVILA MONDRAGÒN**
**DIRECTOR DE PLANEACIÓN**
**P R E S E N T E**

Por este medio envío a usted un cordial y afectuoso saludo, al mismo tiempo me refiero a su oficio de fecha 9 de octubre de 2014 No. PMAJ/DP/JJDM/0386/2014, mediante el cual solicita información referente a los rellenos sanitarios del municipio, al respecto me permito informarle que de lo solicitado no aplica toda vez que el existente en ejido tres barrancas fue clausurado hace años, actualmente la disposición final de RSU se lleva acabo en el ejido de san Luis Mextepec municipio de Zinacantepec, a cargo de la empresa MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A. de C.V. mediante contrato.

No omito mencionarle que diariamente se generan 50 toneladas en promedio contando con una plantilla de 9 operadores, 16 ayudantes y 13 barrenderos en esta dirección.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
13 OCT. 2014
RECIBIDO
FIRMA HORA 8:08 hrs

**ATENTAMENTE**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
2013-2015
ALMOLOYA DE JUÁREZ, MÉX.

**C. RUBÉN DE JESÚS GALVÁN**
**DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS**

C.C.P. ING. VICENTE ESTRADA INIESTA Presidente Municipal Constitucional.
Archivo
RDJG/ivars